

# Valdizarbe y el euskara en el siglo XVII

RICARDO URRIZOLA HUALDE

La utilización del euskera como medio de comunicación entre miembros de familias bien acomodadas parece no ser algo irreal.

Una detallada lectura del proceso nº 179129 guardado en el Archivo General de Navarra nos da cuenta de cómo era la situación del euskera en Valdizarbe a mediados del siglo XVII.

En este proceso judicial, comenzado en 1656, salen a relucir asuntos monetarios entre miembros de la familia Eguiarreta. Según los datos hallados en este pleito, fue en el año 1624 cuando los hermanos Martín y Tomás de Eguiarreta recibieron la llamada del arzobispo de Zaragoza, fray Juan Martínez de Peralta, para que acudiesen a trabajar junto a él. Estos dos hermanos, hijos de Pedro de Eguiarreta, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, eran nacidos en Adiós y desde pequeños fueron iniciados en el arte de las letras, llegando Tomás a ejercer como escribano real y Martín como sacerdote. Es de suponer que la buena fama que en Navarra consiguieron estos hermanos hizo que fuesen llamados por el arzobispo de Zaragoza. Sea como fuere, a comienzos de 1624 partieron desde Navarra hacia Zaragoza un grupo compuesto por Martín de Eguiarreta, Tomás de Eguiarreta y su mujer Juana de Cía, y uno o dos criados naturales de Valdizarbe. Durante la estancia en Zaragoza, que duró hasta la muerte del arzobispo acontecida en 1629, Tomás de Eguiarreta *...fue alcaide de la cárcel del arzobispado (de Zaragoza)...* y, según declararon algunos testigos, *...ganó y pudo ganar muchísimos intereses por ser el oficio de mucha utilidad y ganancias...*

Martín de Eguiarreta, por su parte, ejerció como *...visitador, capellán y limosnero...* del arzobispado de Zaragoza y, tomando las declaraciones de los que fueron sus criados, *...en la dicha ciudad se hacía mucha estimación de su persona y tenía muchos amigos que demás del gasto ordinario se le ofrecían otros gastos y obligaciones en que le era forzoso corresponder con ellas...*

Junto a ellos y además de los criados estaba la mujer de Tomás, Juana de Cía, hermana de otro escribano real, encargada de cobrar y administrar el sueldo que a los dos hermanos les llegaba del arzobispado aragonés.

Los años en Zaragoza los pasaron en buena armonía viviendo siempre al nivel que los cargos ejercidos exigían, respaldados por una eficaz administración del dinero ganado ejercida por Juana de Cía.

En 1629, cinco años después de haber llegado a Zaragoza, el arzobispo murió y el trabajo de los Eguiarreta ya no fue solicitado por el siguiente arzobispo, con lo que tuvieron que regresar a Navarra, estableciendo su residencia en Adiós, de donde, como ya hemos visto anteriormente, eran oriundos.

Los años siguientes fueron tiempos de buena situación económica para la familia Eguiarreta apoyados en lo conseguido sirviendo al arzobispo. En 1646 murió Tomás sin dejar descendencia, pasando su mujer a ser titular de todos sus bienes. Años más tarde, en 1654, muere Juana de Cía y es a partir de aquí cuando empiezan las diferencias entre Tomás de Eguiarreta y Martín de Cía, escribano real y hermano de Juana, pues parece que Martín de Cía se hizo con todos los bienes de su hermana, los cuales eran reclamados por Tomás como pago de ciertas deudas que venían de los años que estuvieron en Zaragoza en servicio del arzobispo.

Es en el juicio y tratándose sobre el testamento de Juana de Cía cuando salen a relucir algunos datos dignos de mención.

Por declaraciones de los testigos se deduce que al morir Tomás de Eguiarreta en 1646 su mujer, Juana de Cía, quiso abandonar Adiós para ir a vivir junto a su familia a Puente la Reina. Ya estaba todo programado para el viaje cuando apareció en escena Martín de Eguiarreta. Lo que allí ocurrió lo relata el abogado de Martín de Cía: *...le preguntó el dicho don Martín a la dicha Juana de Cía y propuso en lengua bascongada: Joana, badaquizu nola zornayzun Zaragozaco arzobispoaren erraciotatic anis diru eta joan baño lenago Garesa eguinzadazu claredade bat; a lo cual le respondió ella en la misma lengua: suc bay niri zor anis diru eta doblorac ere bay; en la bulgar y castellana quiere decir: Juana, bien sabéis que me debéis del tiempo que estuvimos en Zaragoza muchas cantidades y así será mexor que me agáis una claredad; y lo que ella le respondió fue decir: si por cierto, de donde le había de deber yo. Él sí a mí muchos dineros y los doblones; y dijo otras razones asegurando siempre que le debía a ella el dicho don Martín de Eguiarreta y no ella a él...*

Martín reclamaba el dinero que Juana había cobrado en Zaragoza y Juana por su parte afirmaba que para ella no había sacado nada sino solo para beneficio y gasto de los hermanos.

Un cura de Adiós, Martín de Zugarrondo, también declaró en el juicio aportando lo que él oyó cuando se redactó el testamento de Juana de Cía. Según este cura, Juana de Cía dijo, *...en su bascuence: bay Jaincoagh naibadu ni nondiq orratu etta nondic janbearzute (que en castellano quiere decir: si, si Dios quiere yo de donde ahorrar y de donde habían de comer). Y con esto se prosiguió el dicho testamento...*

Sin duda Juana se refería a la ligereza en el gasto de los hermanos Eguiarreta, haciendo hincapié en que si ella no fuese la administradora de las pagas que recibían no hubiese quedado nada del dinero después de la estancia en Zaragoza.

Más testigos fueron pasando por delante de juez para aportar datos de interés.

Entre ellos declaró Graciosa de Vera, natural de Úcar, que a la edad de 12 años fue llevada en compañía de los Eguiarreta a Zaragoza como criada por

tiempo de un año. Delante del juez y ya con 34 años de edad, Graciosa relató sus vivencias en Zaragoza. Acabado su testimonio el escribano que recogía sus palabras dejó escrito: *...y dádola a entender en su lengua bascongada en él se afirmó, ratificó y no firmó...*

Esta misma coletilla añadió cuando prestaron declaración otros testigos como Juana Martínez de Marquina, también criada de los Eguiarreta en Zaragoza durante tres años, Catalina de Echagüe, Juan de Adiós, Martín de Azcárate, Pedro de Subiza, Isabel de Sola, Antón de Grez y Catalina de Marquina; todos ellos vecinos y habitantes en Adiós.

También la añadió cuando testificaron Juana de Subiza, Juan de Irisarri, Martín de Loza, Carlos Martínez de Allo y Pedro de Ciriza, vecinos y habitantes de Legarda.

Un último testigo, Juan de Andía, habitante de Puente la Reina, ratificó lo dicho por el abogado de Martín de Cía: *...y le dijo en palabras bascongadas [...] que fueron las siguientes: Juana, badaquizu nola zornaizun Zaragozaco arzobispoaren erraciotatic anis diru eta juan baño lenago Garesa eguinzazu claredade bat; a lo cual le respondió ella en la misma lengua: cucbay niri zor anis diru; que en lengua bulgar y castellano quiere decir: Juana, bien sabeis que me debéis del tiempo que estuvimos en Zaragoza muchas cantidades y así será mejor que me hagas una claredad; y lo que ella le respondió: si por cierto de donde le había de deber yo, él sí a mí muchos dineros. Y en cuanto los doblones que narra la pregunta no oyó razonar sobre ellos en la dicha ocasión...*

Al testimonio de este testigo, acompañante de Juana el día que tenía pensado dejar Adiós y partir hacia Puente la Reina, también se le puso la referida frase final: *...dádole a entender en su lengua bascongada en él se afirmó, ratificó y no firmó...*

## PREFERENCIAS EN LA IGLESIA DE LEGARDA

Más datos referentes a la lengua utilizada en Valdizarbe por estas fechas se pueden obtener de otros dos procesos, esta vez guardados en el archivo del Palacio Arzobispal de Iruñea (C-533; nº 33 y C-755; nº 8).

Una hermana de Martín y Tomás de Eguiarreta casó con el dueño del palacio de Legarda en 1598. María de Eguiarreta, que así se llamaba, abandonó Adiós para residir junto a su marido y palaciano Pascual Pérez de Peña en el dicho palacio de Legarda. En 1612 su marido Pascual se puso muy enfermo y, desahuciado por los médicos, María de Eguiarreta preparó los actos funerarios para un entierro de esta categoría. La importancia de estos jauntxos estaba presente en la vida cotidiana de los pueblos y hasta en las fechas de los entierros había que marcar las diferencias con el resto de la gente. María de Eguiarreta solicitó al vicario general de Pamplona, *...según la calidad de su persona, quería se enterrase dentro del cuerpo de la iglesia del dicho lugar (Legarda) por no haber [...] ninguno que le lleve ventaja; suplica a vm le haga merced concederle licencia para que en el sitio y lugar que escogiere la suplicante se pueda enterrar el dicho su marido...*

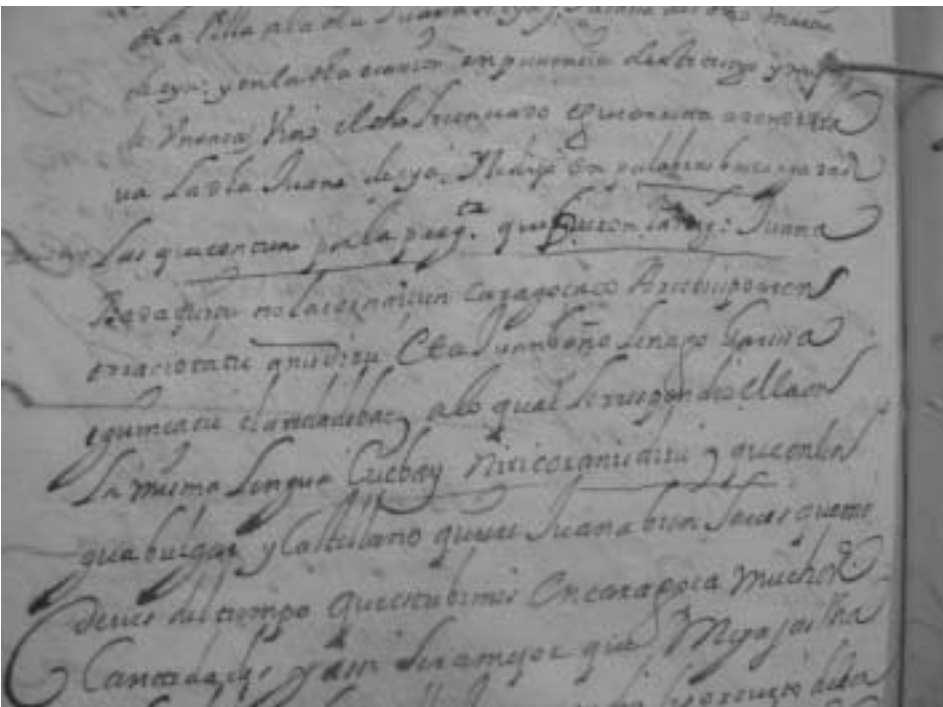
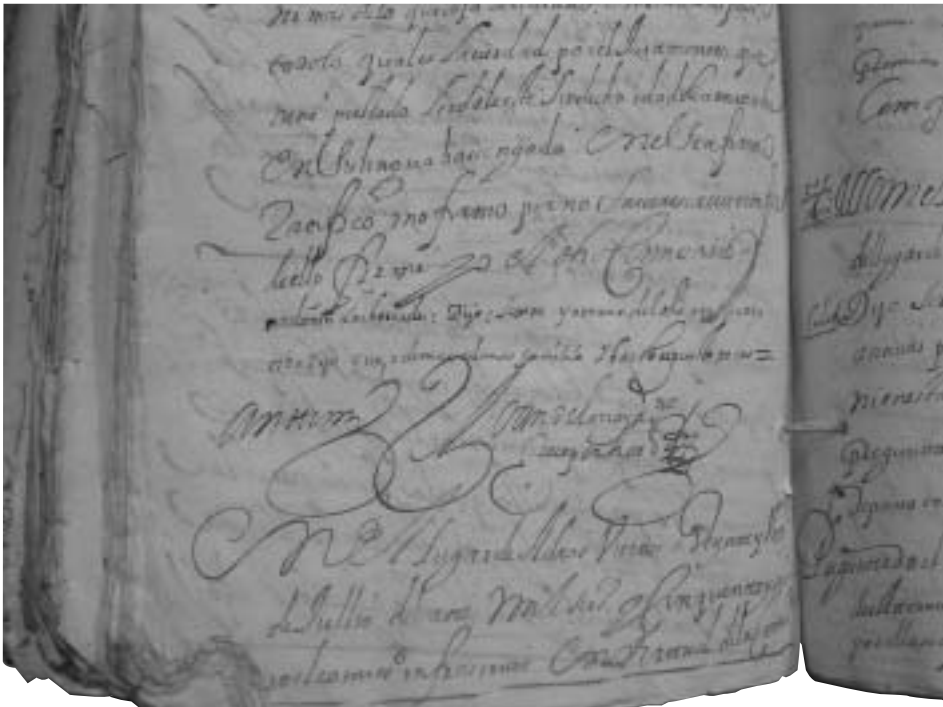
La petición de María fue aceptada y se hizo saber a todo el pueblo: *...en la parroquial del lugar de Legarda, martes, a doce del mes de junio de 1612 yo, don Juan de Urquizu, vicario del dicho lugar, leí y publiqué la retroescrita provisión y licencia de sepultura proveída por el señor don Juan de Zalba, enferme-*

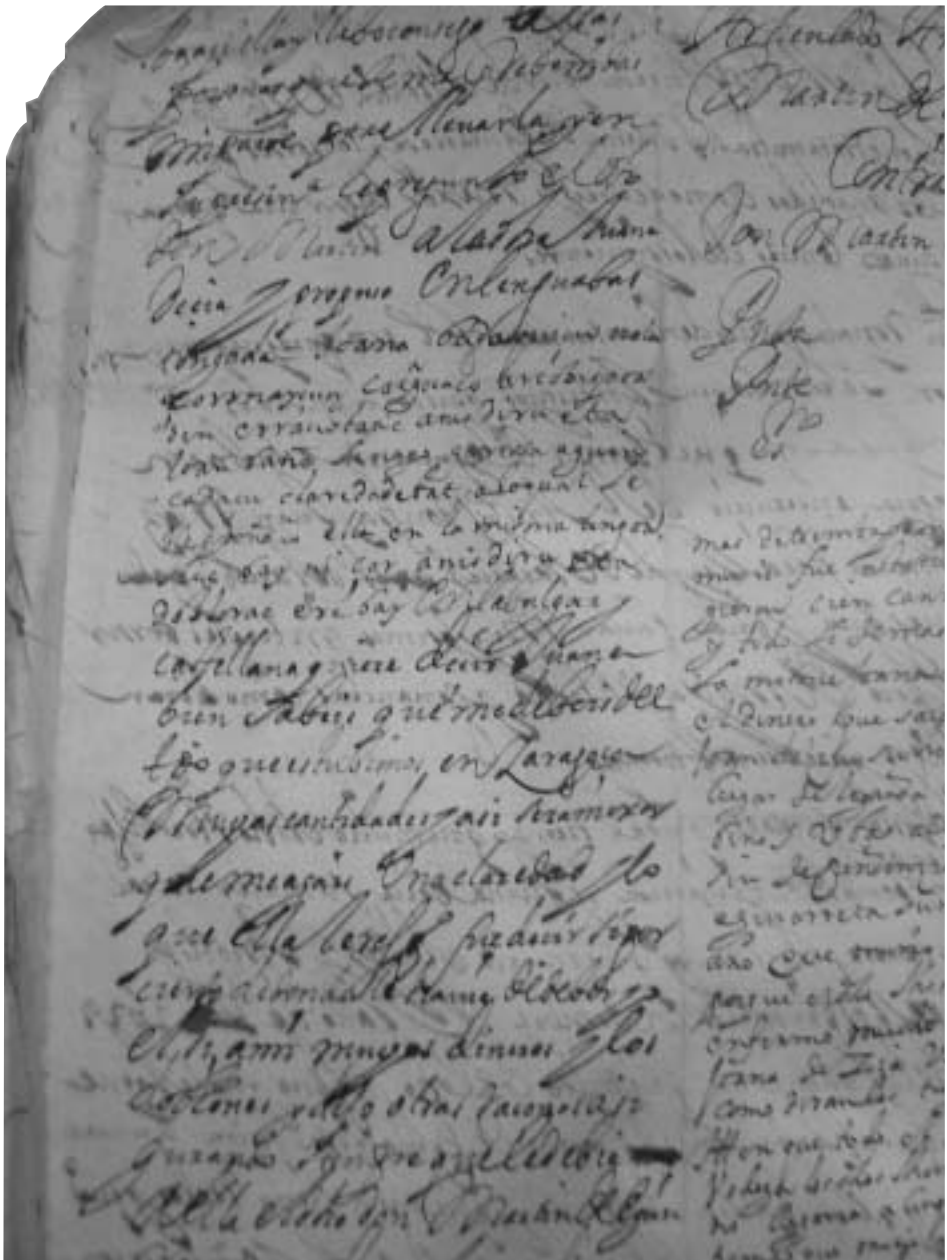
*ro de la Santa Catedral iglesia de Pamplona, gobernador, provisor y vicario general de todo el obispado por el ilustrísimo señor don fray Prudencio de Sandoval, a misa mayor al tiempo del ofertorio, dándoles a entender todo lo en ella contenido en bascuence en virtud de la cual di la actual posesión quieta y pacífica a María de Eguiarreta, señora de los palacios del dicho lugar [...] en la parte del evangelio al lado de los sacerdotes, hasta las gradas...*

A partir de la muerte de su marido María de Eguiarreta pasó de nuevo a vivir a Adiós. Pero no dejó la palaciana de hacer visitas a Legarda y en una de estas, pasados ya algunos años, pues fue en 1627, la villa entera se quejó de los honores que recibía María en la iglesia no siendo residente en el pueblo. Se sentaba la primera, recibía la paz la primera, presidía los actos...; todos estos privilegios hicieron que los mandatarios de Legarda se quejasen ante la vicaría general pero esta confirmó los privilegios de la palaciana: *... el lugar de Legarda a 11 días del mes de julio del año 1627 yo, el escribano infraescrito, estando juntos y congregados vecinos y concejo del dicho lugar de Legarda [...] notifiqué esta provisión proveída por el ilustre señor vicario general de este obispado a Pedro de Azterain, jurado, Martín de Mañeru, León de Urrizola, Pedro de Azpa, Juanes de Labayen, Pedro de Ibero, Fernando de Esparza, Juan de Ibero, Juanes de Arguiñano, Juanes de Ayerra... todos vecinos del dicho lugar y todo lo contenido en ella les di a entender en su lengua bascuense vulgar y ellos comprendido dijeron que lo oirán y loirán...*

Esta misma resolución se le notificó *...a María de Eguiarreta, viuda, en ella nombrada, para que le conste de tenor de ella y todo lo contenido en ella le di a entender en su lengua bascuense vulgar y ella comprendida dijo que lo oirá y se tenía notificada...*

A la vista de estos datos no parece osado afirmar que la lengua romance o castellano era algo bastante extraño para los vecinos de Valdizarbe en el siglo XVII.







## LABURPENEA

Artikulu honetan Itzarbeibarko bizimodua agertzen da. Egileak XVII. mendeko hainbat epaiketa aztertu ditu. Agiri horietatik ondoriozta daitekeenez, euskara zen ohiko hizkuntza ibarreko talde guztiendako. Horren adibidea dugu Egizarreta sendia: egizarretarrak erdi mailako nobleziaren partaide ziren eta euskaraz mintzo ziren. Bertzalde, agirietan esaldi gutxi batzuk azaltzen dira euskaraz, eta honek argitasun poxi bat eskain dezake euskaldeko hizkeraren inguruan. Azkenik, erdaraz *Puente la Reina* deitzen den herriaren euskarazko izena agertzeak norbaitek toponimo honen inguruan izan litzakeen zalantzak argitzen ditu.

## RESUMEN

En el presente artículo, centrado en la zona de Valdizarbe, se expone la vida cotidiana de sus habitantes en el siglo XVII, por medio del estudio de varios procesos judiciales. El uso de la lengua vasca queda patente a la luz de los testimonios de sus moradores. Las diferentes clases sociales que convivían en aquellos años conocían y utilizaban esta lengua en sus relaciones cotidianas. Ejemplo de esto era la familia Egizarreta; familia que formaba parte de una nobleza media, de prestigio social y poco habituados a la labranza de la tierra. También aparecen en este artículo unos breves párrafos en euskera, recogidos de uno de los procesos estudiados, que pueden ayudar a conocer las particularidades propias del dialecto de la zona, así como a despejar dudas sobre la denominación vasca de Puente la Reina.

## RÉSUMÉ

Dans cet article, centrée dans la zone de Valdizarbe, on expose la vie quotidienne de ses habitants au XVII<sup>e</sup> siècle, au moyen de l'étude de plusieurs procédures judiciaires. L'usage de la langue basque est évident d'après les témoignages de ses habitants. Les différentes classes sociales qui cohabitaient à cette époque-là, connaissaient et utilisaient cette langue dans leurs rapports quotidiens. Nous avons comme exemple la famille Egizarreta, famille qui appartenait à la noblesse moyenne, avec un certain prestige social et peu habituée au labourage des terres. Il y a également dans cet article des courts paragraphes en euskera, recueillis dans l'une des procédures étudiées, qui peuvent aider à connaître les particularités propres au dialecte de la zone, ainsi qu'à dissiper des doutes sur la dénomination basque de Puente la Reina.

## ABSTRACT

In this article centring on the Valdizarbe area, the everyday life of its inhabitants in the XVII century is illustrated via a study of several judicial cases. The use of the Basque language is patent in the light of the testimonies of the local population. The different social classes living in the area at the time knew and used the language in their day-to-day activities. A good example of this is the Egizarreta family; which formed part of the middle nobility, a family of certain social prestige and unaccustomed to working the land. A few brief paragraphs in Basque taken from the cases under study also appear in the article. These help understand the particularities of the local dialect and go some way towards clarifying the Basque name for the village of Puente la Reina.